

PREPOTENCIA E ILEGALIDADES DEL GRUPO DE GOBIERNO LOCAL.

La chabacanería, el mal gusto y la prepotencia son fenómenos que se acentúan cada vez más en las formas de hacer del grupo de gobierno local del municipio de Valsequillo. Ya no se andan con minucias y se creen con la potestad de hacer las cosas a su manera como si este fuera su feudo y todos tuviéramos que ser sus vasallos, primando las arbitrariedades por encima de toda lógica y razón, saltándose a la torera hasta las normas y ordenanzas presentadas y aprobadas por la corporación local.



Andan dislocados con los números rojos de las arcas municipales en base a una nefasta gestión que año tras año ha ido agudizando el problema, de tal manera que para estas fiestas locales de San Miguel 2006 se han vendido al mejor postor con tal de sacar emolumentos para pagar los grandes fastos preparados de cara a generarse una buena imagen electoralista. A Asba le interesa que estas fiestas sean totalmente explosivas, no solo por los fuegos artificiales de Ramoncito, y atraigan a la mayor cantidad de asistentes posible, porque están planteadas como su escaparate, ya que dichas fiestas están totalmente institucionalizadas, no existe una comisión popular que las organice, si no que todo se controla y maneja desde el área de festejos municipal. No hay cabida para la participación popular, todo está estructurado verticalmente y nadie puede plantear o aportar nada fuera de lo fijado.

Llegados aquí, plantear que no se les ha ocurrido otra cosa que recaudar fondos permitiendo que empresas privadas se publiciten en edificios públicos de una forma ilegal y atentatoria contra los derechos de los ciudadanos, obviando normas ya establecidas y que prohíben que se den ciertas situaciones:



-La primera de ellas es la colocación de pancartas de propaganda de bebidas alcohólicas en la fachada de la Casa de la Cultura del Casco, lugar en el cual se celebran gran cantidad de eventos para ciudadanos de todas las edades, con lo cual se está promoviendo el consumo. Tal actuación va en contra de la “ORDENANZA REGULADORA DEL CONSUMO Y VENTA DE DROGAS

INSTITUCIONALIZADAS (ALCOHOL Y TABACO)”. Esta en su capítulo I, artículo 6.2. de “la publicidad del alcohol y el tabaco”, recoge “ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO UTILIZARÁ COMO SOPORTES

INFORMATIVOS O PUBLICITARIOS OBJETOS RELACIONADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA CON EL CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS”.

-Por otro lado está la colocación de paneles fijos de propaganda de promociones de viviendas privadas en la azotea del edificio público de la Casa de la Cultura. Esta instalación se ha hecho beneficiando a determinadas promotoras, desconociendo otros empresarios si desde la institución se ha sacado algún concurso público o bajo qué criterios se ha permitido la colocación de tales paneles. Muchas de estas personas cuestionan la permisividad municipal y ven lesionados sus derechos, puesto que se está atentando contra el derecho de igualdad de oportunidades.

Asamblea Valsequillera considera que esta situación es impresentable e inadmisibile y a través de sendos escrito a instado a la retirada inmediata de la propaganda instalada en el edificio público en cuestión. Además, dado el caso y las posibles ilegalidades derivadas, Asamblea Valsequillera se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones legales pertinentes por las posibles infracciones cometidas, de las cuales son únicos responsables el grupo de gobierno local.

21-9-06